



**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

# **DOCUMENTO (1)**

Junta de Facultad  
Sesión Ordinaria  
10 de noviembre de 2017

**Borrador**  
**Acta de la sesión ordinaria**  
**de Junta de Facultad de**  
**11.07.2017 y anexos**

---



**Asistentes:**

**P.D.I.:**

Dra. Acín Tresaco, Cristina  
Dra. Arruebo Loshuertos, M<sup>a</sup> Pilar  
Dr. Badiola Díez, Juan José  
Dra. Bayarri Fernández, Susana  
Dr. Beltrán Gracia, José Antonio  
Dra. Bolea Bailo, Rosa M<sup>a</sup>  
Dr. Cepero Briz, Ricardo  
Dra. Conchello Moreno, M. Pilar  
Dr. De las Heras Guillamón, Marcelo  
Dr. Gascón Pérez, F. Manuel  
Dra. Hernández Orte, Purificación  
Dra. Latorre Górriz, M<sup>a</sup> Ángeles  
Dra. Lorán Ayala, Susana  
Dra. Martín Burriel, Inmaculada  
Dra. Maza Rubio, M<sup>a</sup> Teresa  
(1) **Dr. Mesonero Gutiérrez, J. Emilio**  
Dr. Monteagudo Ibáñez, Luis Vicente  
Dr. Olleta Castañer, José Luis  
Dr. Pagán Tomás, Rafael  
(2) **Dr. Quílez Cinca, Joaquín**  
(3) **Dr. Resano Ezcaray, Martín**  
Dra. Rodellar Penella, Clementina  
Dra. Rodríguez Yoldi, M<sup>a</sup> Jesús  
Dr. Vázquez Bringas, Francisco J.

(1) Sustituye al Dr. Herrera Marteache  
(2) Sustituye al Dr. López Buesa  
(3) Sustituye al Dr. García Gonzalo

**Estudiantes:**

Sr. Abadía Cuchí, Ignacio

**P.A.S.:**

Sr. Becerra Llamas, Santiago  
Sra. Pomed Aedo, Julia  
Sra. Yusta Bonilla, M<sup>a</sup> José

**Administrador**

Sr. Munárriz Bermudo, Eduardo

**Invitados:**

En el aula 7 de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, a las 10:00 horas del día 11 de julio de 2017, se reúnen en sesión ordinaria de Junta de Facultad los profesores, personal de administración y servicios y estudiantes que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Decano D. Manuel Gascón Pérez y actuando como Secretaria de Actas, la Profesora Secretaria Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Latorre Górriz con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores. Sesión ordinaria de 19.06.2017 y sesión extraordinaria de 26.06.2017
2. Acuerdos de la Comisión Permanente. Sesión de 30.06.2017 (**Anexo 2**)
3. Acuerdos de las Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones:
  - 3.1. Grado en CTA 02.05.2017; 09.06.2017 y 23.06.2017 (**Anexo 3.1**)
  - 3.2. Grado en Veterinaria 12.05.2017; y 09.06.2017 (**Anexo 3.2**)
  - 3.3. Titulación Máster: 05.04.2017 Y 09.06.2017 (**Anexo 3.3**)
4. Aprobación de la 2<sup>a</sup> fase POD. Curso académico 2017-2018 (**Anexo 4**)
5. Propuesta del periodo de exámenes para el curso 2017-2018
6. Informe del Decano
7. Ruegos y Preguntas

Comienza el Dr. Decano informando de las novedades en la plantilla de PDI, expresando las felicitaciones y condolencias relacionadas con el personal de la Facultad, según se recoge en la documentación adjunta a la convocatoria como como **Anexo 1**.

Seguidamente la Profesora Secretaria da lectura de los nombres de quienes han excusado su asistencia: Los profesores, Álvarez Lanzarote, Ferreira González, Fondevila Camps, García Gonzalo, Hernández Orte, Herrera Marteache, López Buesa, Muniesa Lorda, Oria Almudí, Pérez Cabrejas, Serrano Casorrán y Whyte Orozco.

A continuación se pasa a tratar cada uno de los puntos del Orden del día.

### **1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.**

La Prof. Secretaria recuerda que dichas actas (sesión ordinaria de 19.06.2017 y sesión extraordinaria del 26.06.2017) están recogidas en el Documento 1 y han estado disponibles para todos los miembros de la Junta. El Prof. Cepero pide la palabra para solicitar que el baremo presentado por los representantes en la candidatura Veterinaria C.S.P., en la sesión del 26.06.2017, sea incluido como anexo con el borrador de dicha acta, para lo cual facilitará copia digital del mismo. La Prof<sup>a</sup>. Secretaria responde que así se hará. Así pues se aprueban ambas actas, por asentimiento, con la modificación mencionada.

### **2. Acuerdos de la Comisión Permanente.**

La Profesora Secretaria resume, y somete a la aprobación de la Junta, los acuerdos de la Comisión Permanente adoptados en su sesión de 30.06.2017. El borrador del Acta de la reunión ha estado a disposición de los miembros de la Junta (**Anexo 2**). Se aprueban por asentimiento.

### **3. Acuerdos de las Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones.**

La Profesora Secretaria da cuenta de las distintas reuniones de las Comisiones de Garantía de Calidad (CGC) del Grado en Veterinaria, del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y del Máster y cuyas actas se recogen en los **Anexos 3.1, 3.2 y 3.3**, respectivamente. El Prof. Cepero solicita una aclaración y es que en los anexos de dichas actas aparece la Normativa de Trabajos Fin de Grado (TFG) y desea matizar que aprobar esas actas no implica aprobar esa Normativa. El Sr. Decano indica que ese anexo es un borrador que fue modificado y aprobado en una sesión de Junta de Facultad posterior y, por tanto, la última versión es la válida. Se aprueban por asentimiento los acuerdos de dichas Comisiones.

### **4. Aprobación de la segunda fase del POD. Curso académico 2017-2018.**

El Sr. Decano cede la palabra a la Vicedecana de Ordenación Académica, la Prof. Maza, quien informa de que las modificaciones que se han producido en esta segunda fase de POD, con respecto a la planificación inicial, han sido pequeñas. Se ha hecho, no obstante, un análisis exhaustivo de los cambios que han llevado a detectar algunas cifras no concordantes de la base de datos de ODILE con lo planificado por los Departamentos en fase 1. Tras conversaciones con los Directores de los Departamentos se ha depurado la información hasta poder elaborar el **Anexo 4**.

A continuación explica que ha comprobado, en todos los casos, que las horas que recibe el estudiante no sean inferiores en la fase 2 a las planificadas en la fase 1, ajustándose además a los créditos de la asignatura, y en qué medida las horas de encargo

docente propuestas en la fase 2 se desvían con respecto a las planificadas en la fase 1. Cuando las horas son superiores a las planificadas en fase 1, se entiende que es debido a que el Departamento cuenta con mayor disponibilidad por alguna razón y no se entra a analizar; en el caso de que las horas de encargo docente de fase 2 sean inferiores a las de fase 1, se cuantifica en qué medida.

A continuación pasa a matizar en qué asignaturas ha habido cambios.

#### **Departamento de Patología animal (Grado en Veterinaria).**

- Área de Medicina y Cirugía. En la asignatura Practicum clínico en pequeños animales, exóticos y équidos, el encargo pasa de 3404 a 3367 h porque se cambian 3 h de consulta por horas de seminario, y los 30 grupos que había de prácticas externas pasan a 29.
- Área de Sanidad Animal. La asignatura Epidemiología y Bioestadística sustituye 2 h de teoría por 2 h de prácticas. En la asignatura Integración en équidos hay una reestructuración ya que las clases compartidas dejan de serlo por sugerencia de las encuestas. En la asignatura Zoonosis, medicina preventiva y política sanitaria se unifican las horas de Zoonosis 1 y Zoonosis 2 en la práctica Zoonosis 1. En ninguna de las asignaturas mencionadas cambia el número total de horas programadas inicialmente.

#### **Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos (Grado en Veterinaria).**

- Área de Producción Animal. Hay habido cambios en varias asignaturas debido a la próxima jubilación de un profesor. En las asignaturas Etnología y bienestar animal, Integración en rumiantes e Integración en Porcino, el encargo docente aumenta de 279 a 284 h, de 396 a 404 h y de 301 a 321 h, respectivamente. Mientras, en las asignaturas Morfología externa, valoración morfológica e identificación e Integración en aves y conejos, el encargo docente disminuye de 66 a 50 h y de 414 a 386 h, respectivamente.

#### **Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos (Grado en CTA).**

- Área de Tecnología de los Alimentos. La asignatura Biotecnología alimentaria no sufre globalmente ninguna modificación pero reorganiza su docencia al pasar 2 h de prácticas especiales a resolución de problemas y casos.

#### **Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos (Máster en CSTA).**

- La asignatura Avances en la tecnología y el control de calidad de los productos lácteos tampoco sufre ninguna modificación global pero aumenta en 2 h las clases magistrales y en 1 h las prácticas de laboratorio y disminuye en 2 h la resolución de problemas y casos y en 1 h las prácticas especiales.

#### **Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural (Grado en CTA).**

- Área de Economía, Sociología y Política Agraria. En la asignatura Fundamentos de Economía alimentaria, el encargo docente aumenta de 146,8 a 152,8 h debido a que 3 h de teoría pasan a prácticas especiales.

#### **Departamento Química analítica (Grado en Veterinaria).**

- Área Química Analítica. En la asignatura Ciencias básicas para veterinaria, el encargo docente disminuye de 146 a 142 h y la razón es el aumento de 1 h de teoría y la reducción de problemas y casos.

#### **Departamento Química Analítica (Grado en CTA).**

- Área de Química Analítica. En la asignatura Técnicas instrumentales de análisis químico, el encargo docente aumenta de 163 a 170 h por aumentar las horas dedicadas a trabajos.

Una vez finalizada la exposición, la Prof<sup>a</sup>. Gil y el Prof. Olleta felicitan a la Prof<sup>a</sup>. Maza por su preocupación y esfuerzo y solicitan un correcto funcionamiento de ODILE para el año próximo añadiendo que ya hubo problemas en la fase 1.

El Prof. Cepero pide la palabra para comunicar su disconformidad con que el hecho de que una jubilación acarree cambios en la organización docente y la Prof<sup>a</sup>. Acín matiza que los cambios comentados cumplen con la Memoria de Verificación del Grado. El Sr. Decano somete a votación a mano alzada la aprobación de la fase 2 del POD con el resultado de: 24 votos a favor, 1 en contra y 7 en blanco. Así pues, se aprueba la segunda fase del POD para el curso académico 2017-2018.

#### **5. Propuesta del calendario de exámenes para el curso 2017-2018.**

La Prof<sup>a</sup>. Secretaria informa de los periodos de evaluación para el curso 2017-2018, incluidos en el calendario académico aprobado por Consejo de Gobierno de 15.05.2017. Estos son: del 15.01 al 06.02.2018 (firma de actas 07.02.2018), del 01.06 al 29.06.2018 (firma de actas 06.07.2018) y del 03.09 al 14.09.2018 (firma de actas 15.09.2018). Continúa añadiendo que ya está elaborada la planificación de los exámenes. El propósito es hacerla llegar en los próximos días a todo el PDI y a Delegación de Estudiantes para abrir un periodo de tiempo de recogida de posibles errores y/o sugerencias y así publicar el calendario definitivo lo antes posible.

Dicha elaboración ha evidenciado que el periodo de septiembre es más corto que en cursos pasados, lo que genera algunos problemas. De acuerdo al art. 11 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza, "se velará por la correcta distribución de las pruebas, garantizando un mínimo de 48 h entre los inicios de las pruebas de asignaturas de carácter obligatorio de un mismo semestre y curso". Dado el elevado número de asignaturas de este tipo en algunos cursos del Grado en Veterinaria, esta condición se vería comprometida al no disponer de suficientes días en el periodo dado, lo que implicaría tener que planificar algunos exámenes en días consecutivos. En vista de ello, el Decanato consideró oportuno solicitar al Vicerrectorado de Estudiantes, que es quien propone el calendario académico cada año, la posibilidad de

ampliar dicho periodo adicionando el sábado anterior (día 01.09.2018). La Prof<sup>a</sup>. Secretaria informa de que la respuesta ha sido favorable y el calendario se ha elaborado teniendo en cuenta este matiz.

Sin embargo, hay varias opiniones de miembros presentes en la Junta contrarias a ello. La Prof<sup>a</sup>. Arruebo propone que, dado que los estudiantes que tienen que examinarse en septiembre no suponen una gran proporción, podría estudiarse qué asignaturas tienen históricamente menos alumnos en esas fechas y juntar dichos exámenes. El Prof. De las Heras corrobora que es mejor comprimirlos. El Prof. Cepero indica que no hay inconveniente por su parte en asistir a un examen en sábado pero no cree que sea adecuado desde el punto de vista laboral. El Prof. Olleta da también opciones para que, al juntarlos, sea lo menos perjudicial posible para los estudiantes. La Prof<sup>a</sup>. Rodellar matiza que con esta solución estamos incumpliendo una Normativa de la Universidad y la Prof. Secretaria lo confirma. Finalmente se decide que la Coordinadora del Grado en Veterinaria y la Prof.<sup>a</sup> Secretaria se reunirán para reorganizar el calendario de septiembre ajustándose al periodo inicial, el estrictamente permitido por la Universidad.

## **6. Informe del Decano.**

El Sr. Decano informa sobre los temas que considera más importantes y que se detallan a continuación.

- Felicita a compañeros que han realizado recientemente la prueba de oposición a Catedrático de Universidad, aunque están pendientes de su nombramiento oficial: la Prof<sup>a</sup>. Rodellar, el Prof. Beltrán, el Prof. Estrada y la Prof<sup>a</sup>. Pérez Cabrejas. Asimismo, anticipa su felicitación a los Prof. López Pérez y Herrera, por haber sido propuestos Profesores Eméritos para el curso 2017-2018, y al Prof. Guada, por su renovación como Profesor Emérito para el citado curso según acuerdo de Consejo de Gobierno de 28.06.2017.
- Badén entrada concesionarios. Se ha pactado con el Ayuntamiento que dicho acceso se abrirá 2 horas a primera hora de la mañana y otras 2 h por la tarde para poder entrar y salir con vehículos (frangas horarias todavía por decidir). Se está estudiando que el resto del tiempo quede parcialmente abierto para permitir el paso de peatones de forma continua.
- Retirada de residuos sanitarios tipo II del Hospital Veterinario. Por el momento, como solución transitoria, se está llevando a cabo con medios propios (personal del Hospital).
- Página web de la Planta Piloto. Se va a actualizar durante el periodo no lectivo del verano para que esté activa ya en septiembre..

## **7. Ruegos y preguntas.**

El Prof. Badiola informa de que se ha publicado que la Facultad de Veterinaria ocupa el puesto nº 75 en el ranking Shanghai, lo que es motivo de orgullo.

El Prof. De las Heras pregunta por la reestructuración departamental a lo que el Sr. Decano responde que hubo una reunión el día 23.06.2017 en la Facultad donde se informó

de ello. El Vicerrector de Infraestructuras se está reuniendo con los Decanos de los distintos Centros para hablar del tema y se ha creado una Comisión de asesoramiento.. A día de hoy, el Rectorado no ha emitido ninguna nueva propuesta ni tampoco ha dado una justificación clara del porqué de la reestructuración. El Prof. De las Heras considera que la Junta debería opinar al respecto ya que eso daría más fuerza al Decanato.

El Prof. De las Heras prosigue solicitando que las sesiones de Junta de Facultad se organicen de otro modo. Sugiere que, antes de su celebración, se abra un periodo para presentar temas y que estos puedan ser debatidos abiertamente ya que, si no, parece que las sesiones únicamente sirvan para aprobar, o no, propuestas. El Sr. Decano disiente de esto último, añade que los temas docentes deben pasar previamente por las Comisiones pertinentes y que existe un procedimiento para poder tratar temas en la Junta y, de hecho, se está empleando. No obstante, dice que pulsará la opinión sobre si recabar temas previamente a una Junta y afirma que, que a partir de ahora, habrá sesiones cada 2 meses, tal y como marca el Reglamento del Centro.

La Prof<sup>a</sup>. Jaime desea matizar que la abstención de algunos de los miembros de su grupo a la aprobación de la fase 2 del POD es porque no les parece procedente que una jubilación, u otra razón de esta índole, pueda acarrear cambios en la organización docente. Pregunta si no puede decir nada la Facultad ante el hecho de que se pierdan habilidades por marcharse un docente. La Prof<sup>a</sup>. Maza contesta que es fundamental que un alumno adquiera las competencias necesarias, independientemente de quién imparta la docencia o de si falta un profesor. Invita a que observaciones de este tipo se comuniquen a la CGC del Grado porque son los canales para resolver ese tipo de problemas. El Sr. Decano finaliza el tema diciendo que el hecho de que el POD fluctúe en unas horas (más o menos) tiene una importancia relativa pero lo que no puede permitirse es que se perjudique el aprendizaje.

El Prof. Vázquez pregunta si se puede conocer el dato exacto de participación de los estudiantes en las encuestas antes de emitir el informe, ya que los datos que llegan son especialmente altos y resultan raro, a lo que la Prof<sup>a</sup>. Acín responde que tiene acceso a los datos globales, como Coordinadora, y que se estudiarán. El Prof. Vázquez solicita también que se indique el Hospital Veterinario o la Facultad en el tercer y cuarto cinturón. Añade que está de acuerdo en que la Junta debe ser foro de debate y matiza que ya se viene haciendo y corrobora que existen mecanismos que se deben aprovechar para agilizar los temas, por ejemplo, Departamentos, Comisiones, etc.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 11:30 h. de todo lo cual, como Profesora Secretaria, doy fe con el Visto Bueno del Decano.

EL DECANO

LA PROFESORA SECRETARIA

F. Manuel Gascón Pérez

M<sup>a</sup> Ángeles Latorre Górriz



## *Novedades en la plantilla de PDI*

---

### ***Departamento de Farmacología y Fisiología***

- Dña. **Laura Grasa López** – T.U. (área de Fisiología)

### ***Departamento de Patología Animal***

- D. **Imanol Ruiz Zarzuela** – T.U. (área de Sanidad Animal-Patología Infecciosa)
- Dña. **Delia Lacasta Lozano** – T.U. (área de Medicina y Cirugía animal)

### ***Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos***

- D. **Diego García Gonzalo** – T.U. (área de Tecnología de los Alimentos)

## ***Condolencias a***

---

D. **Juan Grandía Tornes**, profesor del Departamento de Patología Animal por el fallecimiento de su **padre**.

Dña. **Presentación García Marco**, personal de administración y servicios con destino en la secretaría del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos, por el fallecimiento de su **madre**.

**La familia** de **D. Victor Ponz Monterde**, Veterinario y ex alumno de esta Facultad que falleció a los 29 años el pasado 24 de junio cuando practicaba parapente en la localidad oscense de Castejón de Sos.

Zaragoza, a 11 de julio de 2017



**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

## **Anexo (2)**

Junta de Facultad  
Sesión Ordinaria  
11 de julio de 2017

## **Acuerdos** **Comisión Permanente**

**Sesión de 30 de junio de 2017**

---



**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

## **Anexo (3.1)**

Junta de Facultad  
Sesión Ordinaria  
11 de julio de 2017

### **Acuerdos** **Comisión de Garantía de Calidad del Grado** **de C.T.A.**

#### **Sesiones**

**02.05.2017**  
**09.06.2017**  
**23.06.2017**

---



Facultad de Veterinaria  
Universidad Zaragoza

Acta de la Comisión de Garantía de  
Calidad del Título de Grado en  
Ciencia y Tecnología de los Alimentos  
(2 de Mayo de 2017)

APROBADA

**Margen que se relaciona**

Dra. M<sup>a</sup>. T. Maza Rubio - **Presidenta**

Dr. M. Resano Ezcaray - **Secretario**

**Profesores**

Dra. M<sup>a</sup> D. Pérez Cabrejas

Dra. M<sup>a</sup> E. Venturini Crespo

Dra. M<sup>a</sup> Pilar Conchello

**Invitados**

Dr. D. García Gonzalo

A las 9:30 horas del día dos de mayo de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se reúnen los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, al margen relacionados, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Maza Rubio, Vicedecana de Ordenación Académica, y actuando como Secretario D. Martín Resano Ezcaray, al objeto de tratar los siguientes temas que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (10/03/2017).**

Comienza la reunión a la hora prevista y se aprueba el acta de la reunión previa, celebrada el día 10 de marzo de 2017.

**2.- Aprobación, si procede, del Programa de doble titulación Grado en CTA-Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, mención en Industrias Agrarias y Alimentarias**

A continuación, se estudia, discute y aprueba el programa de doble titulación Grado en CTA-Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, mención en Industrias Agrarias y Alimentarias, cuya versión final se adjunta en el Anexo I.

**3.- Revisión de la normativa de TFG/TFM**

Se presenta la nueva propuesta de normativa (véase el Anexo II). La principal modificación hace referencia a la asignación de los trabajos, que se realizará en dos fases. Se emplaza a los miembros de la Comisión a estudiarla en detalle y discutir sugerencias en la próxima reunión.

**4.- Ruegos y preguntas**

No existiendo otros asuntos que tratar, ni habiendo ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las 11:00 horas del día dos de mayo de 2017, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Maza Rubio

EL SECRETARIO

Fdo.: Martín Resano Ezcaray



**PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN**  
**FACULTAD DE VETERINARIA - ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR**  
**[Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos – Grado en Ingeniería**  
**Agroalimentaria y del Medio Rural, mención en Industrias Agrarias y**  
**Alimentarias]**

### **PREÁMBULO**

Flexibilidad en la organización y diversificación curricular, son los principios inspiradores que el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, articula para las propuestas de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como mecanismo de respuesta a las demandas de una sociedad en constante transformación.

La Facultad de Veterinaria y la Escuela Politécnica Superior, son conscientes de que estas demandas sociales requieren de egresados universitarios con una formación más completa, con una óptica multidisciplinar y con una diversidad formativa curricular que responda a sus requerimientos.

Por ello, teniendo en cuenta los núcleos formativos comunes de dos de las titulaciones que se ofertan y la posibilidad de complementarse, dentro del marco de la simultaneidad de estudios regulada en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 03 de abril de 2017, se considera conveniente adecuar su oferta académica con la implantación de un doble título de grado, articulando una programación docente que permita al estudiante cursar secuencialmente los dos títulos implicados.

=====

### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN**

La Escuela Politécnica Superior y la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza acuerdan el establecimiento del presente programa regulador de doble titulación que, mediante el diseño de un itinerario curricular conjunto, permita a sus estudiantes cursar simultáneamente y obtener los títulos que se especifican en el presente apartado.

La doble titulación implica la elaboración de un itinerario curricular específico que, aplicando los reconocimientos de créditos pertinentes y evitando duplicidades de contenidos, conduzca a la graduación de los estudiantes en las dos titulaciones concernidas, sin que suponga modificación de sus planes de estudios, ni elaboración de ninguno otro nuevo.

Los estudiantes que finalicen el itinerario curricular conjunto establecido en el presente programa obtendrán los dos siguientes títulos universitarios oficiales:

- Graduado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural [mención en Industrias Agrarias y Alimentarias]
- Graduado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

## **TITULACIONES IMPLICADAS**

Antes de la implantación del EEES, la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos era una titulación de sólo segundo ciclo que se impartía en la Facultad de Veterinaria, titulación a la que podían acceder los titulados en Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad Explotaciones Agropecuarias, que se impartía en la Escuela Politécnica Superior, completando así su formación universitaria con un excelente currículum académico y profesional muy valorado en el mundo laboral.

Por aplicación del actual sistema de ordenación de enseñanzas universitarias oficiales, ambos estudios tienen el mismo nivel académico de Grado y ante una adecuación de itinerario curricular para acceder a una doble titulación, se considera como idónea, de entre las tres menciones del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, la de Industrias Agrarias y Alimentarias.

La simultaneidad de ambos estudios implica el reconocimiento de créditos en ambas direcciones, de manera que se posibilite el acceso de los estudiantes del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos a los estudios del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural y viceversa, cuando ya hayan superado los créditos equivalentes a tres cursos académicos en la titulación de origen, facilitando la obtención del doble título con la superación de 120 ECTS en la titulación destino.

Los responsables académicos de esta doble titulación serán la Escuela Politécnica Superior y la Facultad de Veterinaria.

## **REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA**

Para poder acceder al presente programa de doble titulación el estudiante deberá tener aprobados, al menos, 180 créditos de la titulación origen y no haber defendido el trabajo de fin de grado.

Se entenderá como titulación origen aquella que se encuentra cursando el estudiante y a través de la que, previa superación de los 180 ECTS requeridos, podrá acceder a la titulación destino, o segunda titulación.

El itinerario definido en este programa de doble titulación se aplicará exclusivamente a los estudiantes que opten específicamente por esta modalidad, de cada uno de los grados en Ciencia y Tecnología de los Alimentos e Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural (Especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias).

También podrán optar al programa los egresados de cada una de las titulaciones de grado implicadas.

## **OFERTA DE PLAZAS**

Se procurará modular la oferta de plazas a las disponibilidades docentes, de forma que se garantice una formación adecuada del estudiante.

El número de estudiantes que pueden ser admitidos al programa de doble titulación se hará público para cada curso académico, conforme a la distribución

por segmentos o cursos que, en su caso, se efectúe para las plazas reservadas a cambio de estudios, sistema mediante el que habrá de solicitarse la admisión.

La admisión de egresados deberá efectuarse mediante el procedimiento de acceso general.

Los estudiantes de la titulación origen interesados en participar en este programa deberán presentar la solicitud, en el centro donde se imparta la titulación destino a la que desean acceder, en los siguientes plazos:

- Del 15 al 30 de julio
- Del 15 al 30 de septiembre

Junto con la solicitud de admisión deberá presentarse un resumen del expediente académico con indicación de la nota media y de los créditos superados en la titulación origen.

### **ÓRGANOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES**

La admisión será resuelta por la dirección del centro de la titulación destino, por desconcentración de funciones del Rector de la Universidad de Zaragoza.

A tal efecto se valorarán y ordenarán las solicitudes teniendo en cuenta la nota media del expediente. En caso de empate se tendrá en cuenta el número de créditos superados en la titulación origen y si el empate persistiera, la nota de acceso a la universidad en esta misma titulación.

El centro de la titulación destino publicará la correspondiente resolución en el tablón de anuncios e informará a los estudiantes seleccionados sobre su situación y sobre los plazos para la formalización de la matrícula.

Los estudiantes admitidos se matricularán en la titulación destino, conforme al grado de experimentalidad establecido para la misma en el correspondiente decreto de precios públicos.

El régimen de becas aplicable a estos estudiantes será el regulado en la convocatoria de becas de carácter general publicada por el ministerio con competencias en la materia para el correspondiente curso académico.

A los estudiantes matriculados en este programa de doble titulación les será de aplicación, en cada una de las titulaciones que curse, el régimen de permanencia establecido por la Universidad de Zaragoza.

### **PROGRAMA DETALLADO DE ESTUDIOS**

Los créditos de carácter básico, obligatorio y optativo objeto de reconocimiento para cada una de las titulaciones del programa, han de ser acordados por las respectivas Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones de los Grados en Ciencia y Tecnología de los Alimentos e Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural y posteriormente ratificados por las Juntas de Centro de la Facultad de Veterinaria y la Escuela Politécnica Superior.

A estos efectos, se han establecido los correspondientes reconocimientos de créditos de asignaturas de ambas titulaciones, conforme constan en el Anexo 1 y

cuya validez se circunscribe exclusivamente al ámbito del itinerario del programa de doble titulación, circunstancia que ha de explicitarse en las certificaciones académicas que se expidan.

Atendiendo a este reconocimiento de créditos, los estudiantes que accedan a través de este programa al Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural (mención Industrias Agrarias y Alimentarias) desde el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, deberán cursar las asignaturas que se indican en el Anexo 2, que con una carga total de 120 ECTS, comprenden 19 asignaturas de carácter básico y obligatorio, incluido el Trabajo de Fin de Grado, además del Idioma moderno B1, en su caso.

De igual modo, los estudiantes que, a través de este programa, accedan al Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos desde el Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural (mención Industrias Agrarias y Alimentarias), deberán cursar las asignaturas relacionadas en el Anexo 3, que con una carga total de 120 ECTS, comprenden 20 asignaturas, incluido el Trabajo de Fin de Grado, las Prácticas Externas y el Prácticum.

El trabajo fin de grado podrá ser único y ser defendido ante un tribunal compuesto por miembros de los dos Centros responsables, siempre y cuando se alcancen las competencias asociadas a ambas titulaciones, conforme así sea acordado por ambas Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones implicadas, procediéndose, en su caso, a la correspondiente adaptación normativa.

## **PLANIFICACIÓN DOCENTE Y DESARROLLO TEMPORAL DEL PROGRAMA**

La ordenación académica relativa a las asignaturas de cada titulación será asumida por el Centro al que corresponda su docencia.

La programación docente de horarios, lugar de impartición de clases y calendario de pruebas de evaluación se publicará a principio de cada curso académico y se elaborará atendiendo a las peculiaridades de este programa, facilitando que el estudiante pueda compatibilizar la asistencia y seguimiento de la docencia que deba recibir en cada una de las titulaciones origen y destino.

El estudiante del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos que acceda mediante el itinerario de este programa al título de Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural (mención Industrias Agrarias y Alimentarias) deberá cursar los 120 créditos establecidos, conforme a la siguiente distribución:

<b>CURSO</b>	<b>Nº ASIGNATURAS</b>	<b>Nº CRÉDITOS</b>
<b>1º</b>	3	18
<b>2º</b>	8	48
<b>3º</b>	4	24
<b>4º</b>	4	30

Agrupadas estas asignaturas por semestres, 11 corresponden al primer semestre del curso y 7 al segundo semestre, además del Trabajo de Fin de Grado.

El estudiante del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural (mención Industrias Agrarias y Alimentarias) que acceda mediante el itinerario de este programa al título de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, deberá cursar los 120 créditos establecidos, conforme a la siguiente distribución:

<b>CURSO</b>	<b>Nº ASIGNATURAS</b>	<b>Nº CRÉDITOS</b>
<b>1º</b>	0	0
<b>2º</b>	7	42
<b>3º</b>	6	36
<b>4º</b>	7	42

Agrupadas estas asignaturas por semestres, 10 corresponden al primer semestre del curso y 9 al segundo semestre, además del Trabajo de Fin de Grado.

De acuerdo con estas secuenciaciones de asignaturas se establece la organización académica por cursos y semestres que se indica en el Anexo 4 para el Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural y en el Anexo 5 para el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, respetando, en la medida de lo posible, el orden lógico de temporalidad seguido para los estudiantes de nuevo ingreso de ambas titulaciones. El Centro responsable programará los horarios de las asignaturas afectadas para facilitar a los estudiantes de este programa la secuenciación propuesta.

### **COMPROMISO DE LOS CENTROS**

El reconocimiento de créditos entre las titulaciones del programa, conforme al Anexo 1, se aplicará y tendrá virtualidad académica una vez finalizados los estudios, excepción hecha del trabajo de fin de grado y con carácter previo a su depósito.

Dado que las normativas de trabajo fin de estudios de ambos centros difieren en algunos aspectos tales como nombramiento de tribunales y fechas de defensa, las Comisiones de Garantía de la Calidad de ambas titulaciones podrán adoptar las medidas que procedan para garantizar que los estudiantes de la doble titulación puedan defender sus trabajos de acuerdo con lo establecido en este programa.

Siempre que no haya sido habilitada la posibilidad de un Trabajo de Fin de Grado único, conforme a las prescripciones apuntadas en el apartado 'Programa detallado de estudios', el Trabajo de Fin de Grado deberá ser defendido en cada una de las titulaciones de forma independiente, una vez cumplidos los requisitos establecidos en las respectivas memorias de verificación.

Una vez superado el currículo académico completo de alguna de las dos titulaciones, el estudiante podrá solicitar el correspondiente título académico de esa titulación, sin perjuicio de tener pendiente de superar créditos en la segunda titulación.

## **ABANDONO DEL PROGRAMA**

Una vez iniciado el itinerario de doble titulación, el estudiante puede abandonarlo cuando lo desee y solicitar la transferencia de créditos cursados en la titulación destino para que se incorporen a su expediente en el Centro de la titulación origen.

En caso de abandono, se procederá a la anulación de los créditos reconocidos por aplicación del programa de doble titulación, puesto que el reconocimiento de asignaturas contenido en el Anexo 1, tiene validez exclusiva para el itinerario curricular específico del programa.

## **CUSTODIA DE EXPEDIENTES Y EXPEDICIÓN DE TÍTULOS**

Cada uno de los centros, Escuela Politécnica Superior y Facultad de Veterinaria, se responsabiliza de la custodia de los expedientes de los estudiantes de la titulación que imparte y será responsable de la tramitación del título universitario que le corresponda.

## **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

A efectos de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de este programa y la garantía de los estudiantes que opten por esta vía, se constituye una Comisión de Seguimiento del Programa de Doble Titulación, compuesta por los siguientes cargos:

- Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
- Coordinador de la titulación del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Coordinador de la titulación del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural

La Comisión de seguimiento deberá constituirse en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente programa y se reunirá al menos una vez cada curso académico, así como cuando lo soliciten dos miembros de la misma.

Cada año la Comisión elaborará un informe de seguimiento de este doble grado, que los representantes de cada titulación presentarán ante las respectivas comisiones de Garantía de la Calidad de los Grados en Ciencia y Tecnología de los Alimentos e Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.

## **MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN DE PLANES DE ESTUDIO**

Si alguno de los planes de estudios implicados en este itinerario de doble titulación fuera modificado, la Comisión de Seguimiento del Programa revisará las posibles modificaciones y realizará la adaptación de las tablas contenidas en los anexos que correspondan, previa aprobación de los reconocimientos que procedan por las Comisiones de Garantía de la Calidad de cada título.

## **VIGENCIA DEL PROGRAMA**

El presente programa podrá ser modificado, en cualquier momento, para adaptarlo a la normativa académica de la Universidad de Zaragoza.

El presente programa se renovará cada curso académico automáticamente, salvo que medie informe desfavorable de alguna de las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Grados participantes.

En Huesca/Zaragoza, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Por la Escuela Politécnica Superior

Por la Facultad de Veterinaria

Francisco J. García Ramos  
Director

F. Manuel Gascón Pérez  
Decano

VºBº  
Vicerrector de Política Académica

## ANEXO 1

Reconocimiento de asignaturas de carácter básico y obligatorio

	Asignaturas de 1 <sup>er</sup> curso
	Asignaturas de 2 <sup>o</sup> curso
	Asignaturas de 3 <sup>er</sup> curso
	Asignaturas de 4 <sup>o</sup> curso

Carácter: básico (FB), obligatorio (OB), optativo (OP).

GRADO IAMR			GRADO CTA				
Código	Asignatura	Tipo	Código		Asignatura	Tipo	
			Plan 2015	Plan 2009			
28900	<a href="#">Matemáticas I</a>	FB	30800	26208	<a href="#">Química general</a>	FB	
28901	<a href="#">Física I</a>	FB	30801	26204	<a href="#">Fundamentos de Química Analítica</a>	FB	
28902	<a href="#">Química I</a>	FB	30802	26201	<a href="#">Física general y fund. del Análisis físico</a>	FB	
28905	<a href="#">Matemáticas II</a>	FB	30803	26205	<a href="#">Matemáticas</a>	FB	
28906	<a href="#">Física II</a>	FB	30809	26207	<a href="#">Prod. de materias primas en la ind. ali.</a>	OB	
28907	<a href="#">Química II</a>	FB	30804	26206	<a href="#">Microbiología</a>	FB	
28909	<a href="#">Biología</a>	FB	30805	26209	<a href="#">Técnicas instrumentales de análisis quí.</a>	FB	
28912	<a href="#">Ciencia animal I</a>	OB	30806	26202	<a href="#">Fisiología general y de la nutrición</a>	FB	
28915	<a href="#">Fundamentos de admin. de empresas</a>	FB	30807	26200	<a href="#">Bioquímica</a>	FB	
28920	<a href="#">Biotecnología</a>	OB	30808	26203	<a href="#">Fundamentos de la economía aliment.</a>	FB	
28922	<a href="#">Economía agraria</a>	OB	30810	26210	<a href="#">Fundamentos de Ingeniería Química</a>	FB	
28936	<a href="#">Operaciones básicas I</a>	OB	30814	26214	<a href="#">Dirección de empresas alimentarias</a>	OB	
28937	<a href="#">Operaciones básicas II</a>	OB	30818	26215	<a href="#">Op. básicas en la industria alimentaria</a>	OB	
28938	<a href="#">Fund. de la tecnología de los alimentos</a>	OB	30821	26221	Biotecnología alimentaria	OB	
28939	<a href="#">Gest. de la calidad de las ind. agroalime.</a>	OB	30823	26223	Gest. integral de la calidad en la ind. ali.	OB	
28951	<a href="#">Tecnología de las ind. agroalimentarias</a>	OB	30825	26225	Tecnología de los alimentos II	OB	
24900	<a href="#">Idioma moderno B1**</a>	OB	30827	26228	Diseño ind. y gestión medioambiental	OB	
	Asignaturas optativas (22ECTS)	OP	30832	26232	Tecnología de productos vegetales	OB	
Los 22 ECTS optativos de GIAMER se reconocen por los 10 ECTS optativos cursados en el grado de CTA, la asignatura 30835: Practicum Planta Piloto y la 30841 Prácticas externas. Los 10 ECTS optativos del Grado en CTA se reconocen por los 22 optativos cursados en GIAMER. La asignatura 24900 no será reconocida si no está superada en el plan de estudios de origen.			24900	-----	Idioma moderno B1**	OB	

## ANEXO 2

Asignaturas a cursar por los egresados del Grado en CTA, que soliciten matricularse en el grado en IAMR, mención IAYa

Carácter: básico (FB), obligatorio (OB)

	Asignaturas de 1 <sup>er</sup> curso
	Asignaturas de 2 <sup>o</sup> curso
	Asignaturas de 3 <sup>er</sup> curso
	Asignaturas de 4 <sup>o</sup> curso

CTA  IAMR					
Código	Asignatura	Tipo	ECTS	Curso	Sem.
28903	<a href="#">Informática</a>	FB	6,0	1	1
28904	<a href="#">Geología, edafología y climatología</a>	FB	6,0	1	1
28908	<a href="#">Expresión gráfica</a>	FB	6,0	1	2
28910	<a href="#">Estadística</a>	FB	6,0	2	1
28911	<a href="#">Botánica</a>	OB	6,0	2	2
28913	<a href="#">Motores y máquinas</a>	OB	6,0	2	1
28914	<a href="#">Topografía, cartografía y fotogrametría</a>	OB	6,0	2	1
28916	<a href="#">Fitotecnia</a>	OB	6,0	2	2
28917	<a href="#">Ecología y gestión de subproductos agroindustriales</a>	OB	6,0	2	2
28918	<a href="#">Resistencia de materiales y cálculo de estructuras</a>	OB	6,0	2	2
28919	<a href="#">Electrotecnia y electrificación rural</a>	OB	6,0	2	1
28921	<a href="#">Hidráulica</a>	OB	6,0	3	1
28923	<a href="#">Proyectos</a>	OB	6,0	3	1
28940	<a href="#">Ingeniería de las industrias agroalimentarias</a>	OB	6,0	3	2
28941	<a href="#">Construcciones agroindustriales</a>	OB	6,0	3	2
28950	<a href="#">Diseño y optimización de industrias agroalimentarias</a>	OB	6,0	4	1
28952	<a href="#">Equipos auxiliares y control de procesos</a>	OB	6,0	4	1
28953	<a href="#">Instalaciones agroindustriales</a>	OB	6,0	4	1
24900	<a href="#">Idioma moderno B1**</a>	OB	2,0	4	2
28964	<a href="#">Trabajo fin de Grado (Industrias agrarias y alimentarias)</a>	TFG	12,0	4	2

\*\* Solo para los alumnos de grado en CTA del plan 2009

### ANEXO 3

Asignaturas a cursar por los egresados del grado en IAMR, mención IAyA, que soliciten matricularse en el grado en CTA

	Asignaturas de 1 <sup>er</sup> curso
	Asignaturas de 2 <sup>o</sup> curso
	Asignaturas de 3 <sup>er</sup> curso
	Asignaturas de 4 <sup>o</sup> curso

Carácter: básico (FB), obligatorio (OB)

IAMR  CTA						
Código		Asignatura	Tipo	ECTS	Curso	Sem.
Plan 2015	Plan 2009					
30811	26211	<a href="#">Química y Bioquímica de los alimentos</a>	OB	6,00	2	1
30812	26212	<a href="#">Bromatología</a>	OB	6,00	2	1
30813	26213	<a href="#">Microbiología de los alimentos</a>	OB	6,00	2	1
30815	26216	<a href="#">Análisis químico de los alimentos</a>	OB	6,00	2	2
30816	26217	<a href="#">Análisis físico y sensorial de los alimentos</a>	OB	6,00	2	2
30817	26218	<a href="#">Análisis microbiológico de los alimentos</a>	OB	6,00	2	2
30819	26219	<a href="#">Nutrición y Dietética</a>	OB	6,00	2	2
30820	26220	Tecnología de los alimentos I	OB	6,00	3	1
30822	26222	Higiene alimentaria general	OB	6,00	3	1
30824	26224	Salud pública y alimentación	OB	6,00	3	1
30826	26226	Cocinado industrial y restauración colectiva	OB	6,00	3	2
30828	26227	Higiene alimentaria aplicada	OB	6,00	3	2
30829	26229	Legislación alimentaria	OB	6,00	3	2
30830	26230	Tecnología de la leche y de ovoproductos	OB	6,00	4	1
30831	26231	Tecnología de la carne y del pescado	OB	6,00	4	1
30833	26233	Enología	OB	6,00	4	1
30834	26234	Gestión de la seguridad alimentaria	OB	6,00	4	1
30835	26235	Practicum Planta Piloto	OB	6,00	4	2
30841	26236	Prácticas externas	PE	6,00	4	2
30842	26237	Trabajo fin de grado	TFG	6,00	4	2

#### ANEXO 4

Organización de las asignaturas básicas u obligatorias a cursar por los estudiantes de grado en CTA, que se matriculen en el grado en IAMR, mención IAyA, mediante programa Doble Titulación

	Asignaturas de 1 <sup>er</sup> curso
	Asignaturas de 2 <sup>o</sup> curso
	Asignaturas de 3 <sup>er</sup> curso
	Asignaturas de 4 <sup>o</sup> curso

Carácter: básico (FB), obligatorio (OB). RMCTA: reconocimiento mutuo CTA

PRIMER CURSO RMCTA						
	Código	Asignatura	Tipo	ECTS	Curso	Sem.
<b>Semestre 1<sup>o</sup></b>	28903	<a href="#">Informática</a>	FB	6,00	1	1
	28904	<a href="#">Geología, edafología y climatología</a>	FB	6,00	1	1
	28910	<a href="#">Estadística</a>	FB	6,00	2	1
	28913	<a href="#">Motores y máquinas</a>	OB	6,00	2	1
	28919	<a href="#">Electrotecnia y electrificación rural</a>	OB	6,00	2	1
<b>Semestre 2<sup>o</sup></b>	28908	<a href="#">Expresión gráfica</a>	FB	6,00	1	2
	28911	<a href="#">Botánica</a>	OB	6,00	2	2
	28916	<a href="#">Fitotecnia</a>	OB	6,00	2	2
	28917	<a href="#">Ecología y gestión de subproductos agroindustriales</a>	OB	6,00	2	2
	28918	<a href="#">Resistencia de materiales y cálculo de estructuras</a>	OB	6,00	2	2
SEGUNDO CURSO RMCTA						
<b>Semestre 1<sup>o</sup></b>	28914	<a href="#">Topografía, cartografía y fotogrametría</a>	OB	6,00	2	1
	28921	<a href="#">Hidráulica</a>	OB	6,00	3	1
	28923	<a href="#">Proyectos</a>	OB	6,00	3	1
	28952	<a href="#">Equipos auxiliares y control de procesos</a>	OB	6,00	4	1
	28953	<a href="#">Instalaciones agroindustriales</a>	OB	6,00	4	1
	28950	<a href="#">Diseño y optimización de industrias agroalimentarias</a>	OB	6,00	4	1
<b>Semestre 2<sup>o</sup></b>	28940	<a href="#">Ingeniería de las industrias agroalimentarias</a>	OB	6,00	3	2
	28941	<a href="#">Construcciones agroindustriales</a>	OB	6,00	3	2
	24900	<a href="#">Idioma moderno B1**</a>	OB	2,0	4	2
	28964	<a href="#">Trabajo fin de Grado (Industrias agrarias y alimentarias)</a>	TFG	12,00	4	2

\*\* Solo para los alumnos de grado en CTA del plan 2009

### ANEXO 5

Organización de las asignaturas obligatorias a cursar por los estudiantes de grado en IAMR, mención IAyA, que se matriculen en el grado en CTA, mediante programa Doble Titulación

	Asignaturas de 2º curso
	Asignaturas de 3º curso
	Asignaturas de 4º curso

Tipo: obligatorio (OB), prácticas externas (PE), trabajo fin de grado (TFG)  
RMIAMR: reconocimiento mutuo IAMR

<b>PRIMER CURSO RMIAMR</b>							
	Código		Asignatura	Tipo	ECTS	Curso	Sem.
	Plan 2015	Plan 2009					
<b>Semestre 1º</b>	30811	26211	<a href="#">Química y Bioquímica de los alimentos</a>	OB	6,00	2	1
	30812	26212	<a href="#">Bromatología</a>	OB	6,00	2	1
	30813	26213	<a href="#">Microbiología de los alimentos</a>	OB	6,00	2	1
	30820	26220	<a href="#">Tecnología de los alimentos I</a>	OB	6,00	3	1
	30822	26222	<a href="#">Higiene alimentaria general</a>	OB	6,00	3	1
<b>Semestre 2º</b>	30815	26216	<a href="#">Análisis químico de los alimentos</a>	OB	6,00	2	2
	30816	26217	<a href="#">Análisis físico y sensorial de los alimentos</a>	OB	6,00	2	2
	30817	26218	<a href="#">Análisis microbiológico de los alimentos</a>	OB	6,00	2	2
	30828	26227	<a href="#">Higiene alimentaria aplicada</a>	OB	6,00	3	2
	30829	26229	<a href="#">Legislación alimentaria</a>	OB	6,00	3	2
<b>SEGUNDO CURSO RMIAMR</b>							
<b>Semestre 1º</b>	30824	26224	<a href="#">Salud pública y alimentación</a>	OB	6,00	3	1
	30830	26230	<a href="#">Tecnología de la leche y de ovoproductos</a>	OB	6,00	4	1
	30831	26231	<a href="#">Tecnología de la carne y del pescado</a>	OB	6,00	4	1
	30833	26233	<a href="#">Enología</a>	OB	6,00	4	1
	30834	26234	<a href="#">Gestión de la seguridad alimentaria</a>	OB	6,00	4	1
<b>Semestre 2º</b>	30819	26219	<a href="#">Nutrición y Dietética</a>	OB	6,00	2	2
	30826	26226	<a href="#">Cocinado industrial y restauración colectiva</a>	OB	6,00	3	2
	30835	26235	<a href="#">Practicum planta piloto</a>	OB	6,00	4	2
	30841	26236	<a href="#">Prácticas externas</a>	PE	6,00	4	2
	30842	26237	<a href="#">Trabajo fin de Grado</a>	TFG	6,00	4	2



## **NORMATIVA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE VETERINARIA**

### **PREÁMBULO**

El Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de 26 de octubre de 2007, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, desarrolla la estructura de las enseñanzas conducentes a títulos de grado, máster y doctor estableciendo la obligatoriedad de realización de trabajos de fin de grado y de fin de máster. Por otra parte, el Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de grado, establece un marco regulador de los trabajos de fin de Grado en su artículo 14.

Con todo ello la Universidad de Zaragoza elaboró el Reglamento de los trabajos fin de grado y trabajos fin de máster, aprobado por el Consejo de Gobierno por acuerdo de 7 de Abril de 2011 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de Septiembre de 2014

La presente normativa desarrolla y amplía el mencionado Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster, adecuándolo a las peculiaridades de la Facultad de Veterinaria.

### **CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1. Objeto**

El objeto de esta Normativa es la regulación de las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, dirección, matriculación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los trabajos de fin de grado (TFG) y trabajos de fin de máster (TFM).

#### **Artículo 2. Ámbito de aplicación**

Las disposiciones contenidas en esta Normativa serán de aplicación a los TFG y TFM en las titulaciones reguladas por el Real Decreto 1393/2007 modificado por el R.D. 861/2010 que se impartan en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

### **CAPITULO II. TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER**

#### **Artículo 3. Concepto**

1. Los TFG y TFM consistirán en la realización de una memoria o proyecto en el que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación.

2. Estos trabajos constituirán una labor autónoma y personal del estudiante, aunque se puedan desarrollar también integrados en un grupo. En cualquier caso la defensa deberá ser pública e individual. Cuando el TFG o TFM se haya propuesto como trabajo conjunto por parte del director o directores, esta circunstancia deberá justificarse expresamente en la propuesta, diferenciando la contribución de cada autor en el plan de



trabajo global, con el objeto de que sea posible su evaluación personal. La coautoría de los TFG y TFM queda limitada a un máximo de tres estudiantes por trabajo. La memoria a realizar podrá ser conjunta pero deberá quedar claramente especificado en cada apartado el trabajo realizado por cada alumno, tal y como se recoge en la guía docente correspondiente.

3. La Comisión de Garantía de Calidad de cada titulación podrá elaborar directrices sobre la metodología y los criterios de valoración para procurar homogeneizar la evaluación de los TFG y TFM.

#### **Artículo 4. Modalidades**

1. Las modalidades que podrán revestir los TFG y TFM son, entre otras, las siguientes:

a) trabajos académicos específicos, tales como revisiones bibliográficas.

b) trabajos específicos realizados en laboratorio, campo, Hospital Veterinario, Planta Piloto u otras instalaciones que permitan al alumno desarrollar sus actividades o adquirir sus competencias.

c) trabajos específicos realizados como resultado de prácticas en empresas o instituciones, o bien en el marco de las asignaturas Practicum de las titulaciones de la Facultad de Veterinaria.

d) trabajos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra Universidad, a través de un convenio o programa de movilidad.

En la propuesta se seleccionará la modalidad que se ajuste mejor al objetivo del trabajo.

2. En todo caso se materializarán en una memoria o proyecto en forma escrita que se acompañará, en su caso, del material que se estime adecuado de acuerdo con los procedimientos que en su caso establezca la CGC.

#### **Artículo 5. Dirección**

1. Los TFG y TFM contarán, al menos, con un director que tutele y supervise la labor del estudiante.

2. El director o directores deberán pertenecer a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza y a una de las áreas de conocimiento vinculadas con la titulación correspondiente, o deberán formar parte de la plantilla de personal investigador de la Universidad de Zaragoza o de Centros mixtos.

Cuando no se cumplan o excepcionen las condiciones anteriores y además el director no actúe como cotutor con personal que si las cumpla, será necesario nombrar a un profesor o miembro del personal investigador de la Universidad de Zaragoza de los considerados en el punto anterior que asuma las tareas de ponente, avalando la adecuación y calidad del trabajo presentado.



En caso de no figurar ponente en la propuesta, la Comisión de Garantía de la calidad garantizará el nombramiento de uno.

3. El número de codirectores, incluido el ponente no podrá ser superior a tres. En todo caso, la necesidad de tres codirectores deberá ser justificada e informada favorablemente por la CGC correspondiente.

4. Cuando los trabajos sean realizados como consecuencia de una estancia en otra Universidad, española o extranjera, a través de un convenio o programa de movilidad, el director o codirectores podrán ser de la universidad de destino del estudiante.

5. Para dirigir o codirigir los trabajos de fin de máster será necesaria la condición de doctor. Excepcionalmente, la CGC de una titulación de máster podrá autorizar la dirección o codirección a profesores no doctores con un informe razonado.

6. La CGC de la titulación establecerá el procedimiento de asignación de la dirección de trabajos de fin de estudios, teniendo en cuenta las especificidades de ésta.

#### **Artículo 6. Funciones del Director y reconocimiento**

1. El tema del trabajo se establecerá de común acuerdo entre el estudiante y su director.

2. Corresponde al director la validación y tutela del proceso de realización del trabajo.

3. La figura del director y del ponente del trabajo se reflejará, en su caso, en la ficha del Plan de Ordenación Docente del profesor y será reconocida en los términos establecidos en las disposiciones normativas de esta Universidad.

#### **Artículo 7. Matriculación**

1. El estudiante se matriculará del TFG o TFM en los periodos de septiembre y febrero.

2. Cualquier actividad desarrollada en dependencias de la Universidad de Zaragoza o fuera de ella relacionada con la elaboración del trabajo fin de grado o fin de máster requerirá que el alumno esté matriculado.

3. La matrícula da derecho a presentarse a la defensa del trabajo de fin de estudios como máximo en dos ocasiones por curso.

#### **Artículo 8. Propuesta y asignación de trabajos**

##### **Asignación de trabajos**

1. Con el objetivo de conseguir un reparto equitativo de la dirección de TFG/TFM, el Centro tras la aprobación de la segunda fase del POD, asignará a cada Departamento un número mínimo de trabajos a dirigir de cada una de las titulaciones en las que el



Departamento imparta docencia y que dependan del Centro. El reparto será proporcional al número de horas que dicho Departamento vaya a impartir en cada titulación en el siguiente curso académico. La cifra global de trabajos a dirigir se estimará en función de la del año en curso. Cada departamento recibirá el desglose de horas del curso siguiente por áreas de conocimiento de modo que puede hacer, si lo desea, un reparto proporcional de dirección de trabajos por áreas de conocimiento.

Será responsabilidad del Director de cada Departamento hacer llegar a la Comisión de Garantía de la Calidad el número de trabajos que oferta ese departamento indicando el nombre del profesor o profesores que dirigirán cada uno de ellos y una propuesta de título. Dicha comunicación se realizará antes del inicio del periodo no lectivo de verano.

2. En septiembre, terminado el periodo de matrícula en la materia trabajo fin de estudios, la Secretaría de la Facultad publicará un listado de los alumnos matriculados ordenados según el expediente académico medio correspondiente a las materias del título cursadas hasta ese momento. En caso de empate en la nota del expediente académico se tendrá en cuenta para el establecimiento del orden el mayor número de matrículas de honor, sobresalientes, notables y número de asignaturas superadas en convocatorias de junio, sucesivamente. Al mismo tiempo se hará público el listado con los trabajos ofertados, indicando la propuesta de título, el nombre del o de los profesores que dirigirán cada uno de ellos y el departamento.

3. A partir de ese momento se iniciará un periodo de quince días en el que los alumnos podrán establecer acuerdos con los profesores que hayan ofertado los trabajos. En esta fase el orden de prelación del listado de alumnos no será vinculante a la hora de establecer los acuerdos. Los directores en el momento en que cuenten con el/los alumno/os suficientes para los trabajos ofertados deberán comunicarlo al coordinador de la titulación en el plazo de una semana tras la finalización del periodo para establecer acuerdos.

4. Una vez finalizado el plazo de comunicación de acuerdos, se publicará un nuevo listado con los trabajos no asignados y los estudiantes que no hayan acordado la realización de su trabajo podrán expresar sus preferencias ordenando de 1 a 10 de entre todos aquellos que queden disponibles. El coordinador de la asignatura, teniendo en cuenta el orden de prelación de los alumnos, procederá a la asignación de los trabajos en un plazo no superior a 7 días tras la publicación del listado.

5. La CGC de la titulación correspondiente garantizará la asignación de tema y director para todos los estudiantes matriculados en el trabajo de fin de estudios.

6. Tras la asignación realizada por el coordinador del título, el listado con la asignación provisional de Directores, trabajos y alumnos se hará público en el tablón oficial del Centro. A esta asignación, los alumnos y profesores podrán presentar reclamación motivada ante la CGC en un plazo de cinco días hábiles posteriores a dicha publicación. Una vez resueltas estas reclamaciones, se hará pública la relación definitiva

7. La asignación de los TFG/TFM y del Director/es tendrá una validez máxima de 2 cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a la presentación de una nueva propuesta.

### **Presentación de la propuesta de TFG/TFM**

1. La presentación de la propuesta del trabajo de fin de estudios se realizará



en la Secretaría del Centro con anterioridad al 1 de marzo excepto para aquellos estudiantes que vayan a realizar la defensa de su trabajo en la convocatoria de febrero, que deberán hacerlo antes del 1 de noviembre. El estudiante deberá aportar el impreso para la propuesta de trabajo fin de estudios (Anexo I) en el que se haga constar el título del trabajo de fin de estudios, modalidad, autor, firma del director o codirectores, así como la del ponente si fuera el caso, y la institución. Además incluirá un informe con los objetivos y la metodología del trabajo (máximo 300 palabras).

2. Una vez presentada la propuesta del trabajo de fin de estudios en la Secretaría del Centro, se remitirá a la CGC de la titulación correspondiente para que en el plazo máximo de un mes, se estudie y se apruebe o rechace la propuesta.

3. En el caso de que la propuesta fuera rechazada, la CGC de la titulación correspondiente emitirá informe razonado pudiendo sugerir modificaciones si lo considera necesario. El alumno podrá remitir una nueva propuesta en el plazo de 15 días naturales tras la comunicación de rechazo.

4. La propuesta será válida durante dos cursos académicos. Transcurrido dicho período, sin que se haya realizado el depósito del trabajo de fin de estudios, deberá presentarse una nueva propuesta o renovar la anterior.

5. Las resoluciones de la CGC de la titulación correspondiente se publicarán en los tablones de anuncios de la Facultad.

6. Una vez aprobada la propuesta, el estudiante podrá solicitar a la CGC su modificación o retirada. Solamente se podrán realizar cambios en las propuestas oficialmente presentadas que afecten al título y/o al director/es. En este caso se solicitará a la CGC del título mediante un informe razonado al menos un mes antes del inicio de la fecha de depósito de cada convocatoria.

### **Artículo 9. Depósito del trabajo**

1. El depósito de los trabajos de fin de estudios, para proceder a la defensa de los mismos, sólo podrá realizarse si se cumplen las siguientes condiciones:

a. Estar matriculado en el trabajo de fin de estudios.

b. Haber presentado la propuesta y que ésta haya sido aprobada por la CGC de la titulación correspondiente en la fecha del depósito y que la misma no esté caducada.

c. Haber cargado el documento en formato electrónico del trabajo de fin de estudios según el procedimiento establecido por la Universidad de Zaragoza.

2. El estudiante podrá depositar su TFG o TFM, en cualquier momento del período lectivo y a lo largo de los doce meses posteriores a su matriculación. El plazo de los doce meses se contará, en todos los casos, a partir del último día del período oficial de matrícula. No obstante lo anterior, el plazo de los doce meses se prolongará hasta el último día del plazo que haya establecido el centro para depositar los TFG/TFM de la última convocatoria de defensa del curso académico de matrícula.

Para ello entregará en la secretaria del Centro tres ejemplares impresos del trabajo, debidamente encuadernados a los que acompañará el impreso de depósito del



trabajo de fin de estudios con el visto bueno del director o codirectores (Anexo II), el impreso de autorización de consulta a texto completo del trabajo y de asunción de autoría (Anexo III) y en sobre cerrado el informe confidencial del director o de los codirectores donde se recoja su calificación (Anexo IV).

Además el alumno procederá al depósito de la memoria del TFG/TFM mediante los medios electrónicos vigentes en la Universidad de Zaragoza.

3. El depósito de esta documentación se deberá realizar en la Secretaría de la Facultad con una antelación mínima de 15 días naturales antes del período establecido para su defensa.

4. Transcurrido el plazo dispuesto por el Centro sin que se hubiese realizado el depósito, el estudiante deberá volver a matricularse.

5. En el hipotético caso de que la memoria depositada de un Trabajo Fin de Grado no alcance los parámetros de calidad como para aprobar la asignatura, el tribunal lo podrá comunicar con anterioridad a la defensa a la Comisión de Garantía de Calidad para que realice los trámites necesarios con el/los Directores del trabajo y con el estudiante.

#### **Artículo 10. Defensa**

1. El estudiante habrá de proceder a la defensa pública del trabajo de fin de grado o fin de máster ante el correspondiente tribunal evaluador en uno de los periodos establecidos a tal efecto: febrero, julio, septiembre y diciembre que pueden no coincidir exactamente con las fechas de los períodos de exámenes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricularse.

2. La defensa del trabajo fin de grado se podrá realizar una vez que el estudiante tenga pendientes de superar, como máximo, doce ECTS del título, salvo que se indique otra cosa en la memoria de verificación del título o en una norma de rango superior que afecte a dicho título.

3. El Centro hará públicos, con antelación suficiente, los calendarios de defensa para la correspondiente convocatoria, indicando para cada estudiante el tribunal, lugar, día y hora fijados para la defensa de su TFG/TFM.

4. La defensa consistirá en una exposición de 15 minutos como máximo por parte del estudiante de los aspectos que considere más relevantes, seguida de una discusión con los miembros del tribunal de 15 minutos máximo. Dicha defensa podrá realizarse con presencia física o telemática. Esta última en casos debidamente justificados y con la presencia de un profesor en el lugar donde realiza el estudiante la exposición. Esta circunstancia deberá ser comunicada al Centro antes de la finalización del plazo de depósito del TFG/TFM de la correspondiente convocatoria.

5. Los tribunales deberán hacer pública la convocatoria de defensa de los trabajos indicando en la misma un calendario detallado del acto que contemple fecha exacta (dentro del plazo publicado en el calendario académico de la Facultad), hora, lugar y estudiantes a los que se convoca con una antelación mínima de 7 días naturales al inicio de la defensa, así como los criterios de evaluación elaborados por la CGC.

#### **Artículo 11. El tribunal evaluador**



1. Cada tribunal evaluador estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por sorteo entre el profesorado que imparta docencia en la titulación conforme a lo establecido por la CGC y nombrados por el Decano. Se pueden plantear excepciones en Títulos conjuntos, en cuyo caso, el tribunal evaluador será designado por la CGC. Excepcionalmente, la CGC podrá aprobar la incorporación adicional de otros miembros invitados en el caso de Títulos conjuntos.

2. En cada uno de los tribunales al menos uno de los miembros será profesor con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza. En caso de formar parte del tribunal evaluador y ser director de algún trabajo, deberá inhibirse en su evaluación.

3. La participación en los tribunales de evaluación será obligatoria para todos los profesores que cumplan los requisitos de los apartados anteriores.

4. El número de tribunales será designado por la CGC dependiendo del número de alumnos matriculados. En cualquier caso cada tribunal juzgará hasta un máximo de 15 trabajos fin de estudios en un mismo curso académico.

5. En el caso de los TFM, los miembros de los tribunales evaluadores serán doctores, salvo en titulaciones en que así lo autorice la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad. En cualquier caso, el presidente del tribunal será doctor.

6. El profesorado perteneciente a los centros adscritos de la Universidad de Zaragoza podrá asimismo formar parte de los tribunales evaluadores siempre que dispongan de *venia docendi*.

## **Artículo 12. Calificación**

1. La calificación del trabajo se realizará con el mismo baremo que el resto de las asignaturas de titulaciones oficiales.

Para el cálculo de la calificación obtenida el tribunal deberá ponderar la calidad de la memoria escrita, la defensa del trabajo y la calificación otorgada por el director con los siguientes porcentajes:

- 45% la calidad de la memoria escrita
- 35% la calidad de la defensa oral
- 20% la nota del director /es.

2. La calificación del trabajo fin de grado puede ser objeto de revisión y reclamación por parte del alumno. La revisión de la calificación se realizará siguiendo la normativa que marca el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.

La revisión tendrá lugar en los siete días lectivos siguientes a la publicación de las calificaciones correspondientes, y en horarios que permitan atender a todos los estudiantes interesados, comunicándose con 48 horas de antelación.

Al tratarse de un tribunal evaluador tendrán derecho a la revisión de sus ejercicios ante el presidente y dicha revisión estará basada en los datos recogidos en el acta y, en su caso, en las evidencias escritas y de otro tipo recogidas en la misma.

A tal efecto en la guía docente de la asignatura figurarán los criterios de evaluación y niveles de exigencia que deberán seguirse.



El profesor responsable publicará las calificaciones definitivas, con las modificaciones a que hubiera lugar, el día en que finalice el plazo de revisión, o en su caso, en el día lectivo inmediatamente posterior. De no producirse cambios en las calificaciones, éstas devendrán definitivas sin necesidad de publicación.

Para los TFG/TFM no existe limitación en la concesión de la mención Matrícula de Honor.

3. Contra el resultado de la revisión de la prueba de evaluación ya realizada cabrá reclamación motivada dirigida al decano según lo que establece el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en su artículo 21 Tribunal de revisión de la prueba de evaluación ya realizada. Contra la resolución motivada, el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la universidad, cuya resolución agota la vía administrativa.

### **CAPITULO III. FORMATO DEL DEPÓSITO Y DERECHOS DE AUTOR**

#### **Artículo 13. Formato del depósito**

1. Los trabajos se presentarán en ficheros de texto e imágenes estáticas según los formatos y directrices oficiales de la Universidad de Zaragoza, salvo que el contenido de la materia exija un formato dinámico, lo cuál será valorado por la CGC del título correspondiente.

2. La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación dispondrá cuál ha de ser el tamaño de la memoria o proyecto y sus anexos. (Ver guía docente)

3. La memoria de los trabajos de fin de grado y fin de máster deberá depositarse por parte del estudiante, mediante los medios electrónicos vigentes y en los plazos establecidos a tal efecto.

4. Los trabajos de fin de grado y de fin de máster podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza, en el repositorio institucional de acceso abierto, como resultado de la producción académica de sus estudiantes, siempre que el estudiante lo autorice.

#### **Artículo 14. Derechos de autor y regulación del plagio**

1. El archivo de los trabajos de fin de grado y de fin de máster garantizará los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

2. Las autorizaciones de uso y reproducción podrán realizarse en impresos normalizados que, a tal efecto, se facilitarán al autor.

3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración expresa en la que se asume la originalidad y autoría del trabajo, entendidas en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudiera incurrir el o los estudiantes que



**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

plagien.

### **Disposición adicional primera**

La presente Normativa deroga la Normativa en vigor sobre trabajos Fin de Grado y trabajos Fin de Master elaborada por la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

### **Disposición Final. Entrada en vigor.**

El presente Reglamento entrará en vigor el curso académico 2017-2018



Facultad de Veterinaria  
Universidad Zaragoza

**Acta de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Estudios de Grado en Veterinaria, CTA y de Máster de la Facultad de Veterinaria correspondiente a la sesión de 9 de junio de 2017**

**Margen que se relaciona**

Dra. María Teresa Maza - **Presidenta**  
Dra. Noelia González- **Secretaria**

**Profesores**

Dra. Cristina Acín  
Dr. José Luís Alejandre  
Dra. Rosa Bolea  
Dra. Pilar Conchello  
Dr. Antonio de Vega  
Dra. Lydia Gil  
Dra. Dolores Pérez  
Dra. Lourdes Sánchez  
Dr. Carlos Sañudo

**Estudiante:**

Pilar Marcos

**Administrador**

D. Eduardo Munárriz

A las 12 horas del día nueve de junio de dos mil diecisiete, en la Sala Seminario del Departamento de Patología Animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se reúnen los miembros de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Estudios de Grado en Veterinaria y CTA y de Máster de la Facultad de Veterinaria al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Dra. Maite Maza al objeto de tratar los temas que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria.

La reunión dio comienzo con la intervención de la Dra. María Teresa Maza, que informa del único punto del día que se va a tratar, la **revisión de las sugerencias a la propuesta de la normativa TFG/TFM**.

Antes de pasar a la lectura y valoración de las alegaciones presentadas a la normativa, la Dra. Maza informa de un escrito presentado por varios profesores en relación a dicha propuesta.

En el escrito se hacen valoraciones relacionadas con las guías docentes o tribunales entre otros temas. Ninguno de ellos está incluido en la normativa, sino que son directrices, por ello dicho escrito se va a llevar a la próxima Junta de Facultad, para que allí sea considerado.

Dado que la reunión es común para las Comisiones de Garantía de Calidad de Estudios de Grado y de Máster, el Dr. Antonio de Vega señala que la normativa de los TFG y los TFM no debería de ser la misma, puesto que hay varios puntos de la normativa que no se ajustan bien a ambos tipos de estudio: fechas de exámenes, formato de la defensa, etc. Se propone hacer las salvedades necesarias en esta normativa conjunta de cara a que queden adaptadas a ambos estudios y en un futuro plantear dos normativas independientes.

Las alegaciones a la propuesta hacen referencia a diferentes artículos de la normativa:

**ALEGACIÓN 1**

En diferentes artículos de la normativa se hacen alegaciones de tipo formal. Los artículos son los siguientes: Art. 3.2, Art. 3.3, Art. 4b), Art. 7.2, Art. 8.3, Art. 8.4, Art. 8.6, Art. 8.10, Art. 9.2, Art. 11.4, Art. 12.2, Art. 13.2, Art. 13.3, Art. 13.4, Art. 14.1

Todas las alegaciones son aceptadas.

## **ALEGACIÓN 2**

El Art. 5.3 quedaría como sigue:

"El número de codirectores no podrá ser superior a dos. Cuando ambos codirectores sean personal ajeno a la Universidad será necesario incluir un ponente"

## **ALEGACIÓN 3**

El Art. 8.13 quedaría como sigue:

"Una vez aprobada la propuesta, el estudiante podrá solicitar a la CGC su modificación o retirada. Solamente se podrán realizar cambios en las propuestas oficialmente presentadas. En este caso se solicitará a la CGC del título mediante un informe razonado al menos un mes antes del inicio de la fecha de depósito de cada convocatoria"

En los Art. 9.2, 9.5 y 11.3 no se admiten las alegaciones y por tanto no hay modificaciones.

## **ALEGACIÓN 4**

En los Art. 5.2, 8.1 y 8.2 no se admiten las alegaciones y quedan sin modificación alguna.

El Art. 6.1 quedaría como sigue:

"El tema del trabajo se establecerá de común acuerdo entre el estudiante y su director/es"

El Art. 8.1 quedaría como sigue:

"Con el objetivo de conseguir un reparto equitativo de la dirección de TFG/TFM, el Centro, tras la aprobación de primera fase del POD, asignará a cada Departamento un número mínimo de trabajos a dirigir de cada una de las titulaciones en las que el Departamento imparta docencia y que dependan del Centro"

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Fdo.: Dra. María Teresa Maza

LA SECRETARIA



Fdo.: Dra. Noelia González



**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

**Acta de la Comisión de Garantía de  
Calidad del Título de Grado en  
Ciencia y Tecnología de los Alimentos  
(23 de Junio de 2017)**

APROBADA

De momento, tiene que ver

**Margen que se relaciona**

Dra. M<sup>a</sup>. T. Maza Rubio - **Presidenta**

Dr. M. Resano Ezcaray - **Secretario**

**Profesores**

Dra. M<sup>a</sup> D. Pérez Cabrejas

Dra. M<sup>a</sup> E. Venturini Crespo

Dra. M<sup>a</sup> Pilar Conchello

**P.A.S.**

Sra. A. Martínez Álvarez

A las 10:00 horas del día veintitrés de junio de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se reúnen los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, al margen relacionados, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Maza Rubio, Vicedecana de Ordenación Académica, y actuando como Secretario D. Martín Resano Ezcaray, al objeto de tratar los siguientes temas que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (02/05/2017)**

Comienza la reunión a la hora prevista y se aprueba el acta de la reunión previa, celebrada el día dos de mayo de 2017.

**2.- Cambio de estudios**

Dentro del grado en CTA se reservan dos plazas para estudiantes provenientes de otros estudios. En este caso, se han presentado cuatro solicitudes, pero sólo dos de ellas cumplen con los requisitos de créditos necesarios (30 ECTS) para poder realizar dicho cambio de estudios, Sandra Rodríguez-Bermejo Calvo y Rodrigo Irún González. Por lo tanto, se acepta el cambio de ambos estudiantes al grado en CTA.

**3.- Aprobación de las modificaciones de las Guías Docentes**

Debido a problemas de conexiones informáticos, no se pueden examinar todas las guías. Tras examinar las guías de segundo curso, se aprueban todas (Fundamentos de Ingeniería Química, Química y Bioquímica de los alimentos, Bromatología, Microbiología de los alimentos, Dirección de empresas alimentarias, Análisis químico de los alimentos, Análisis físico y sensorial de los alimentos, Análisis microbiológico de los alimentos, Operaciones básicas en la industria alimentaria, Nutrición y Dietética), con las modificaciones introducidas en las mismas, así como la de Fundamentos de la economía alimentaria y Producción de materias primas, de primer curso.

En cuanto a las asignaturas de tercer curso, se requieren cambios adicionales en las guías de Tecnología de los alimentos I y Cocinado industrial y restauración colectiva. Las guías de Biotecnología alimentaria, Higiene alimentaria general, Gestión integral de la calidad en la industria alimentaria, Tecnología de los alimentos II, Diseño industrial y gestión medioambiental, Higiene alimentaria aplicada y Legislación alimentaria se aprueban, tras realizar de oficio unas modificaciones en la nomenclatura de esta última, que serán comunicados a los profesores por el Coordinador del Grado.

Finalmente, las guías de las asignaturas de cuarto curso Practicum Planta Piloto, Tecnología de productos vegetales, Intensificación en el sector del aceite, azúcar y productos derivados del cereal, Gestión de la seguridad alimentaria son también aprobadas, dejándose el resto de las guías para una próxima reunión.

**4. - Otros asuntos**

**5. - Ruegos y preguntas**

No existiendo otros asuntos que tratar, ni habiendo ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las 12:10 horas del día veintitrés de junio de 2017, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Fdo.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Maza Rubio

EL SECRETARIO



Fdo.: Martín Resano Ezcaray



**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

## **Anexo (3.2)**

Junta de Facultad  
Sesión Ordinaria  
11 de julio de 2017

### **Acuerdos**

## **Comisión de Garantía de Calidad del Grado de VETERINARIA**

**Sesiones**  
**12.05.2017**  
**09.06.2017**

---



Facultad de Veterinaria  
Universidad Zaragoza

**Acta de la Comisión de Garantía de  
Calidad de los Estudios de Grado en  
Veterinaria, correspondiente a la  
sesión de 12 de mayo de 2017  
APROBADA**

**Margen que se relaciona**

Dra. María Teresa Maza – **Presidenta**

**Profesores**

Dr. José Luís Alejandre  
Dr. Carlos Sañudo  
Dr. Antonio Herrera

**Personal de Administración y Servicios**

M<sup>a</sup> José Yuste

**Estudiante:**

M<sup>a</sup> Eugenia Martín

**Invitados**

Dra. Cristina Acín

Escusas: Dra. Lydia Gil y Dra. Maite Verde

A las 11 horas del día doce de mayo de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se reúnen los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad de los Estudios de Grado en Veterinaria al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Dra. Maite Maza al objeto de tratar los temas que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria.

La reunión dio comienzo con la intervención de la Dra. María Teresa Maza, que informa los temas a tratar indicados en la convocatoria.

**1.- Lectura y Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Aprobación del acta de la sesión de 30/03/2017 por asentimiento.

**2.-Reconocimiento de créditos y actividades académicas complementarias**

Se hace referencia al reconocimiento de créditos del Congreso: VIII Congreso de estudiantes de fisiología de la Facultad de Medicina de Zaragoza. Fue celebrado los días 2 y 3 de mayo de 2017 y se ha calculado que se impartieron 16 horas y cuarenta y cinco minutos. Dado que entre 15 y 50 horas se reconocen 0,5 créditos de actividad complementaria, se aprueba que esta actividad sea reconocida como tal.

**3.- Aprobación de requisitos formativos complementarios para homologación de título.**

Se presenta el expediente de D. Daniel Alejandro Esquivel de nacionalidad española que solicita la homologación del título de Veterinaria obtenido en la Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda" de Venezuela.

Se presenta un informe en el que el Ministerio le indica los requisitos formativos complementarios que debe cursar el interesado. Tras el análisis realizado por la Presidenta de la CGC, se acuerda que el estudiante debe realizar:

- Deontología
- Zoonosis, Medicina Preventiva y Política Sanitaria
- Higiene, Inspección y Control Alimentario

Estas tres asignaturas hacen un total de 28 créditos y debe tener un tutor en la Universidad de Zaragoza para que tutele la realización de los citados requisitos formativos complementarios. Se decide que sea el Coordinador de Grado, Cristina Acín.

#### **4.- Revisión de la Normativa TFG/TFM.**

La Presidenta de la Comisión hace una explicación sintética de por qué se ha decidido realizar la actualización de la normativa de TFG y TFM. Este documento ya fue enviado a los miembros de la Comisión y a continuación se discuten las dudas y sugerencias de los miembros de la misma.

El profesor Herrera sugiere que sería conveniente que se dejara claro en algún punto de la normativa la obligatoriedad del PDI de dirigir trabajos de fin de grado. Si existe alguna instrucción específica del Vicerrector de Profesorado, que se haga referencia en la normativa.

El profesor Alejandro indica que como Departamento que imparte la asignatura de Ciencias Básicas tiene poco que aportar ya que la carga docente que recae sobre esa asignatura es muy baja. Sin embargo, sí indica que se le permita ofertar trabajos fin de grado compartidos con otras áreas de conocimiento, tal y como están haciendo actualmente.

El profesor Herrera refleja varias sugerencias:

- que en el artículo 8 se matice de alguna manera las horas reales de dedicación que supone el TFG en el plan de estudios. Se indica que no es posible matizarlo al detalle porque esta normativa aplica tanto a veterinaria como a CTA y a los trabajos de fin de máster.
- Así mismo indica que el hecho de que se le otorgue un 20% a la nota del director puede ser peligroso si se detecta que siempre va al alza.
- Sugiere que se debería comprobar si la publicación del listado de los estudiantes ordenados por su expediente académico es legal.

El profesor Alejandro opina que el listado de estudiantes no debería publicarse de inicio para favorecer que un estudiante con peor nota pueda llegar a formar acuerdos previos con el profesor.

El profesor Herrera pregunta si está indicado en algún sitio que un director sólo pueda dirigir 6 TFG en codirección o 3 individual. Se le contesta que se desconoce esa información pero que se buscará en la normativa.

Respecto a la solicitud de informe a los profesionales externos, la Presidenta de la Comisión sugiere que se haga de la siguiente forma:

- Si hay un codirector de la casa, no se solicita informe al profesional externo.
- Si el profesional externo está sólo, necesita un ponente de la casa, así que tampoco necesita informe.

El profesor Alejandro matiza que, en el caso de que sean 3 codirectores, ¿quién realiza el informe justificativo? Se sugiere que lo avalen los tres.

El profesor Herrera indica que, aunque se apruebe esta normativa, que se tenga cuidado de no derogar las directrices ya que gestionan todo el tema de tribunales. La Presidenta se compromete a la redacción de las Directrices de las tres titulaciones que se imparten en la Facultad.

En el caso del apartado 11, párrafo 2, sugiere que se cambie la redacción de "...deberá inhibirse..." por "...siendo sustituido por el suplente...". También indica que en ese mismo párrafo se hace referencia a un sorteo para la asignación de tribunales, pero ni en la normativa ni en las directrices se muestra cuándo o cómo se realizó el sorteo.

El profesor Alejandro indica que en el Artículo 12, apartado 2, 3<sup>er</sup> párrafo, la Revisión de la nota se dirija al Presidente del tribunal y que, además quede clara la necesidad de emitir un acta (en la normativa, en directrices o en guía pero que conste).

En cuanto al Depósito del TFG, apartado 5, sugiere añadir que el tribunal justifique por qué considera que no alcanza los parámetros de calidad.

En el punto 4, en la exposición, añadir que ésta será oral.

Se sugiere que se intente prescindir de las directrices y se suba todo a normativa, pero será muy difícil para compaginar las tres titulaciones.

### 5.- Ruegos y preguntas

El profesor Herrera indica que si se sabe ya cuándo se va a realizar la revisión de las guías docentes del curso 2017-2018. Lo comenta por poner a disposición del Decano la designación de su puesto como miembro de la CGC ya que se jubila en octubre de 2017. El resto de miembros de la CGC comenta que lo eleve al Decano, pero se cree que los profesores eméritos pueden formar parte de las Comisiones.

La alumna M<sup>a</sup> Eugenia Martín plantea una queja en cuanto a que no está establecido un mínimo de tiempo real entre la realización de los exámenes coincidentes. En la normativa se refleja que no pueden coincidir en el mismo día pero no se concreta si 24 horas, 12 horas, etc

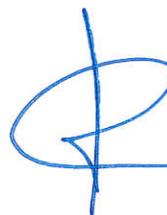
Se levanta la sesión a las 14.30 horas

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Fdo.: Dra. María Teresa Maza

LA SECRETARIA



Fdo.: Dra. Cristina Acín



Facultad de Veterinaria  
Universidad Zaragoza

**Acta de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Estudios de Grado en Veterinaria, CTA y de Máster de la Facultad de Veterinaria correspondiente a la sesión de 9 de junio de 2017**

**Margen que se relaciona**

Dra. María Teresa Maza - **Presidenta**  
Dra. Noelia González- **Secretaria**

**Profesores**

Dra. Cristina Acín  
Dr. José Luís Alejandre  
Dra. Rosa Bolea  
Dra. Pilar Conchello  
Dr. Antonio de Vega  
Dra. Lydia Gil  
Dra. Dolores Pérez  
Dra. Lourdes Sánchez  
Dr. Carlos Sañudo

**Estudiante:**

Pilar Marcos

**Administrador**

D. Eduardo Munárriz

A las 12 horas del día nueve de junio de dos mil diecisiete, en la Sala Seminario del Departamento de Patología Animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se reúnen los miembros de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Estudios de Grado en Veterinaria y CTA y de Máster de la Facultad de Veterinaria al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Dra. Maite Maza al objeto de tratar los temas que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria.

La reunión dio comienzo con la intervención de la Dra. María Teresa Maza, que informa del único punto del día que se va a tratar, la **revisión de las sugerencias a la propuesta de la normativa TFG/TFM**.

Antes de pasar a la lectura y valoración de las alegaciones presentadas a la normativa, la Dra. Maza informa de un escrito presentado por varios profesores en relación a dicha propuesta.

En el escrito se hacen valoraciones relacionadas con las guías docentes o tribunales entre otros temas. Ninguno de ellos está incluido en la normativa, sino que son directrices, por ello dicho escrito se va a llevar a la próxima Junta de Facultad, para que allí sea considerado.

Dado que la reunión es común para las Comisiones de Garantía de Calidad de Estudios de Grado y de Máster, el Dr. Antonio de Vega señala que la normativa de los TFG y los TFM no debería de ser la misma, puesto que hay varios puntos de la normativa que no se ajustan bien a ambos tipos de estudio: fechas de exámenes, formato de la defensa, etc. Se propone hacer las salvedades necesarias en esta normativa conjunta de cara a que queden adaptadas a ambos estudios y en un futuro plantear dos normativas independientes.

Las alegaciones a la propuesta hacen referencia a diferentes artículos de la normativa:

**ALEGACIÓN 1**

En diferentes artículos de la normativa se hacen alegaciones de tipo formal. Los artículos son los siguientes: Art. 3.2, Art. 3.3, Art. 4b), Art. 7.2, Art. 8.3, Art. 8.4, Art. 8.6, Art. 8.10, Art. 9.2, Art. 11.4, Art. 12.2, Art. 13.2, Art. 13.3, Art. 13.4, Art. 14.1

Todas las alegaciones son aceptadas.

## **ALEGACIÓN 2**

El Art. 5.3 quedaría como sigue:

"El número de codirectores no podrá ser superior a dos. Cuando ambos codirectores sean personal ajeno a la Universidad será necesario incluir un ponente"

## **ALEGACIÓN 3**

El Art. 8.13 quedaría como sigue:

"Una vez aprobada la propuesta, el estudiante podrá solicitar a la CGC su modificación o retirada. Solamente se podrán realizar cambios en las propuestas oficialmente presentadas. En este caso se solicitará a la CGC del título mediante un informe razonado al menos un mes antes del inicio de la fecha de depósito de cada convocatoria"

En los Art. 9.2, 9.5 y 11.3 no se admiten las alegaciones y por tanto no hay modificaciones.

## **ALEGACIÓN 4**

En los Art. 5.2, 8.1 y 8.2 no se admiten las alegaciones y quedan sin modificación alguna.

El Art. 6.1 quedaría como sigue:

"El tema del trabajo se establecerá de común acuerdo entre el estudiante y su director/es"

El Art. 8.1 quedaría como sigue:

"Con el objetivo de conseguir un reparto equitativo de la dirección de TFG/TFM, el Centro, tras la aprobación de primera fase del POD, asignará a cada Departamento un número mínimo de trabajos a dirigir de cada una de las titulaciones en las que el Departamento imparta docencia y que dependan del Centro"

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Fdo.: Dra. María Teresa Maza

LA SECRETARIA



Fdo.: Dra. Noelia González



**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

## **Anexo (3.3)**

Junta de Facultad  
Sesión Ordinaria  
11 de julio de 2017

### **Acuerdos** **Comisión de Garantía de Calidad de los** **Estudios de Master**

**Sesión**

**05.04.2017**  
**09.06.2017**

---



Facultad de Veterinaria  
Universidad Zaragoza

**Acta de la Comisión de Garantía de  
Calidad de los Estudios de Máster de  
la Facultad de Veterinaria  
correspondiente a la sesión de 5 de  
abril de 2017  
APROBADA**

**Margen que se relaciona**

Dra. Rosa Bolea – **Presidenta**  
Dra. Noelia González- **Secretaria**

**Profesores**

Dr. Antonio de Vega

**Invitados**

Dra. Lourdes Sánchez Paniagua  
Dr. Manuel Fondevila Camps

**Estudiante:**

Pilar Marcos

**Administrador**

D. Eduardo Munárriz

A las 9.30 horas del día cinco de abril de dos mil diecisiete, en la biblioteca de Microbiología Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se reúnen los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad de los Estudios de Máster de la Facultad de Veterinaria al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Dra. Rosa Bolea al objeto de tratar los temas que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria.

La reunión dio comienzo con la intervención de la Dra. Rosa Bolea, que informa de los puntos del día que se van a tratar.

**1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se procede a la aprobación del acta anterior (26 de Enero de 2016), tras dos pequeñas modificaciones.

**2. Aprobación, si procede, de los trabajos Fin de Máster de Nutrición y Master de Calidad y Seguridad Alimentaria**

El Dr. Manuel Fondevila, como coordinador del Máster de Nutrición comenta las propuestas para los TFM. La comisión los acepta por unanimidad puesto que tanto en forma como en contenido son correctos.

En su gran mayoría son dirigidos por personal ajeno a la Universidad de Zaragoza, por lo que requieren la presencia de un ponente de esta Universidad. Todos los trabajos cumplen este requisito.

La Dra. Lourdes Sánchez, como coordinadora del Máster en Calidad y Seguridad Alimentaria, expone las diferentes propuestas de TFM.

La Comisión detecta que alguna propuesta no cumplen el requisito de que todos los codirectores sean doctores. En estos casos el reglamento que rige la comisión dice que el Codirector Doctor tiene que justificar y avalar al codirector que no lo es presentando un informe que así lo justifique.

Ante esta situación, se solicitará a los afectados que aporten dicho informe.

Son los TFM propuestos por:

- Javier Angulo Romanos
- María Calvo Mangado
- Carlos Llorens Navarro
- Iolanda Nicolau Lapeña

En el caso de Llorens Navarro, la Dra. Lourdes Sánchez Paniagua figura como tutora y puesto que la directora del TFM es miembro del IA2 (Universidad), no sería necesaria su presencia como tal.

Eduardo Munarriz trasladará la solicitud de que la comprobación de que todos los directores son doctores se automatice, para que de esta manera estos defectos se detecten en secretaría y se puedan subsanar.

Todos los TFM propuestos en el Máster de Calidad y Seguridad Alimentaria, una vez subsanados los defectos, son aprobados por unanimidad.

### 3. Otros asuntos

El Dr. Manuel Fondevila, como coordinador del Máster de Nutrición, presenta el tribunal propuesto para la evaluación de los Trabajos Fin de Máster:

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	José Antonio Guada Vallepuga	Carlos Castrillo González
SECRETARIO	Manuel Fondevila Camps	Antonio de Vega García
VOCAL	Armando Occon López	Bernardo Basurco de Lara

La comisión acepta el tribunal por unanimidad.

### 4. Ruegos y preguntas

Con respecto a las dudas de la reunión mantenida el 28 de Junio:

- No se puede impartir docencia en Junio
- Las guías no tienen por qué estar todas en inglés, sólo algunos apartados son obligatorios
- Se tratará de tener las encuestas abiertas más tiempo para aquellas asignaturas que se prolonguen más en el tiempo.

No existiendo otros asuntos que tratar, ni ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las 10.30 horas del día 5 de abril de 2017, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Rosa Bolea Bailo

LA SECRETARIA

Fdo.: Noelia González



Facultad de Veterinaria  
Universidad Zaragoza

**Acta de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Estudios de Grado en Veterinaria, CTA y de Máster de la Facultad de Veterinaria correspondiente a la sesión de 9 de junio de 2017**

**Margen que se relaciona**

Dra. María Teresa Maza - **Presidenta**  
Dra. Noelia González- **Secretaria**

**Profesores**

Dra. Cristina Acín  
Dr. José Luís Alejandre  
Dra. Rosa Bolea  
Dra. Pilar Conchello  
Dr. Antonio de Vega  
Dra. Lydia Gil  
Dra. Dolores Pérez  
Dra. Lourdes Sánchez  
Dr. Carlos Sañudo

**Estudiante:**

Pilar Marcos

**Administrador**

D. Eduardo Munárriz

A las 12 horas del día nueve de junio de dos mil diecisiete, en la Sala Seminario del Departamento de Patología Animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se reúnen los miembros de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Estudios de Grado en Veterinaria y CTA y de Máster de la Facultad de Veterinaria al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Dra. Maite Maza al objeto de tratar los temas que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria.

La reunión dio comienzo con la intervención de la Dra. María Teresa Maza, que informa del único punto del día que se va a tratar, la **revisión de las sugerencias a la propuesta de la normativa TFG/TFM**.

Antes de pasar a la lectura y valoración de las alegaciones presentadas a la normativa, la Dra. Maza informa de un escrito presentado por varios profesores en relación a dicha propuesta.

En el escrito se hacen valoraciones relacionadas con las guías docentes o tribunales entre otros temas. Ninguno de ellos está incluido en la normativa, sino que son directrices, por ello dicho escrito se va a llevar a la próxima Junta de Facultad, para que allí sea considerado.

Dado que la reunión es común para las Comisiones de Garantía de Calidad de Estudios de Grado y de Máster, el Dr. Antonio de Vega señala que la normativa de los TFG y los TFM no debería de ser la misma, puesto que hay varios puntos de la normativa que no se ajustan bien a ambos tipos de estudio: fechas de exámenes, formato de la defensa, etc. Se propone hacer las salvedades necesarias en esta normativa conjunta de cara a que queden adaptadas a ambos estudios y en un futuro plantear dos normativas independientes.

Las alegaciones a la propuesta hacen referencia a diferentes artículos de la normativa:

**ALEGACIÓN 1**

En diferentes artículos de la normativa se hacen alegaciones de tipo formal. Los artículos son los siguientes: Art. 3.2, Art. 3.3, Art. 4b), Art. 7.2, Art. 8.3, Art. 8.4, Art. 8.6, Art. 8.10, Art. 9.2, Art. 11.4, Art. 12.2, Art. 13.2, Art. 13.3, Art. 13.4, Art. 14.1

Todas las alegaciones son aceptadas.

## **ALEGACIÓN 2**

El Art. 5.3 quedaría como sigue:

"El número de codirectores no podrá ser superior a dos. Cuando ambos codirectores sean personal ajeno a la Universidad será necesario incluir un ponente"

## **ALEGACIÓN 3**

El Art. 8.13 quedaría como sigue:

"Una vez aprobada la propuesta, el estudiante podrá solicitar a la CGC su modificación o retirada. Solamente se podrán realizar cambios en las propuestas oficialmente presentadas. En este caso se solicitará a la CGC del título mediante un informe razonado al menos un mes antes del inicio de la fecha de depósito de cada convocatoria"

En los Art. 9.2, 9.5 y 11.3 no se admiten las alegaciones y por tanto no hay modificaciones.

## **ALEGACIÓN 4**

En los Art. 5.2, 8.1 y 8.2 no se admiten las alegaciones y quedan sin modificación alguna.

El Art. 6.1 quedaría como sigue:

"El tema del trabajo se establecerá de común acuerdo entre el estudiante y su director/es"

El Art. 8.1 quedaría como sigue:

"Con el objetivo de conseguir un reparto equitativo de la dirección de TFG/TFM, el Centro, tras la aprobación de primera fase del POD, asignará a cada Departamento un número mínimo de trabajos a dirigir de cada una de las titulaciones en las que el Departamento imparta docencia y que dependan del Centro"

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Fdo.: Dra. María Teresa Maza

LA SECRETARIA



Fdo.: Dra. Noelia González



**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

## **Anexo (4)**

Junta de Facultad  
Sesión Ordinaria  
11 de julio de 2017

**Aprobación de la 2ª fase del POD. Curso  
2017-2018**

---



## PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE

Modificaciones 2ª Fase

Curso Académico 2017-2018

Código	Asignatura	Estudio	Departamento	Área	Justificación	Horas_F1	Horas_F2
30808	Fundamentos de economía alimentaria	G_CTA	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Economía, Sociología y Política Agraria	Adecuación a nº de estudiantes previstos	146,8	152,8
28441	Prácticum clínico en pequeños animales, exóticos y équidos	G_VET	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Propuesta 6 grupos de prácticas x 30 estudiantes	3.404,0	3.367,0
28402	Etnología y bienestar animal	G_VET	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Reestructuración tipo prácticas por jubilación	396,0	404,0
28416	Morfología externa, valoración morfológica e identificación	G_VET	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Reestructuración tipo prácticas por jubilación	66,0	50,0
28429	Integración en rumiantes	G_VET	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Reestructuración prácticas especiales por jubilación	279,0	284,0
28430	Integración en aves y conejos	G_VET	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Eliminación de trabajos por jubilación	414,0	386,0
28434	Integración en porcino	G_VET	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Reestructuración prácticas especiales por jubilación	301,0	321,0
28404	Ciencias básicas para veterinaria	G_VET	Química Analítica	Química Analítica	Cambio horas/estudiante en guía docente	146,0	142,0
30805	Técnicas instrumentales de análisis químico	G_CTA	Química Analítica	Química Analítica		163,0	170,0
28403	Epidemiología y bioestadística	G_VET	Patología Animal	Sanidad Animal		246,0	246,0
28433	Integración en équidos	G_VET	Patología Animal	Sanidad Animal		91,0	91,0
28443	Zoonosis, medicina preventiva y política sanitaria	G_VET	Patología Animal	Sanidad Animal	Unificación horas de prácticas de Zoonosis	328,0	328,0
30821	Biotecnología alimentaria	G_CTA	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Tecnología de Alimentos	Reorganización de prácticas (problemas y casos)	113,6	113,6
63017	Avances tecnol. y control calidad de los productos lácteos	MS_CSTA	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Tecnología de Alimentos	Reorganización de prácticas	35,0	35,0